

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF.MPF N°117/2021

Mendoza, 06 de julio de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 81, 132, 139, 140, 142, 146 Y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2021- 03205056--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita Licitación Pública para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE LA FACHADA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEL LA PROVINCIA DE MENDOZA, ubicado en calle Av. España 480 de la Ciudad, Mendoza.**

Que el servicio resulta de carácter indivisible y, a los fines de atribuir la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas, se tiene en cuenta el Nomenclador de Inmuebles 2021, siendo los porcentajes de incidencia los siguientes: Suprema Corte de Justicia 75%; Ministerio Público de la Defensa y Pupilar 10,54 %; Ministerio Público Fiscal 14,01% (Orden 10 - Documento GEDO N° NO-2021-03608384-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL)

Que la Arq. Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal, dependiente de la Oficina de Asistencia Técnico Profesional, otorga conformidad al Presupuesto Oficial, Memoria Descriptiva, a las Especificaciones Técnicas Particulares y demás detalles técnicos, al Listado de oferentes, al Pliego de bases y condiciones con la grilla de evaluación y al Nomenclador de Inmuebles, (Orden 14 - Documento GEDO N° NO-2021-03808217-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Orden 22- Documento GEDO N° NO-2021-03925062-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado informe de la Oficina de Higiene y Seguridad del MPF, elaborado por la Lic. Carolina Alou (Orden 17 - Documento GEDO N° NO-2021-03853814-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Ordenes 19 y 24 obran conformidades prestadas por la Secretaria de Gestión Administrativa de la Coordinación General (Orden 19 - Documento GEDO N° NO-2021-03856338-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 24 - Documento GEDO N° NO-2021-03925941-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$2.496.123,00 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal el 14,01%, es decir, la suma de **\$349.706,83 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 83/100)**(Orden 02 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-03208233-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL y Orden 30 - Documento GEDO N° IF-2021-04043477-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL 2021-04016678-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 26 – Documento GEDO N° IF-2021-03940802-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 440/2021 por un monto de **\$349.706,83 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 83/100)**(Orden 32 - Documento GEDO N° CGP-2021-04016739-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I) AUTORIZAR** a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar Licitación Pública para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE LA FACHADA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEL LA PROVINCIA DE MENDOZA,** ubicado en calle Av. España 480 de la Ciudad de Mendoza. El monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$2.496.123,00 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100),** correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en un 14,01%, es decir, la suma de **\$349.706,83 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 83/100),** monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

**II) ESTABLECER** que el total de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal, la suma de **\$349.706,83 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 83/100),** sea imputado a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.**

**III) APROBAR** Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con su Anexo I - Declaración Jurada y Anexo II - Grilla de Evaluación, obrante en Orden 8 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-03573647-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

**IV) APROBAR** Memoria Descriptiva y Pliegos de Especificaciones Técnicas obrantes en Orden 3 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-03209288-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

**V) DESÍGNAR** como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación en representación de este Ministerio Público Fiscal a la Encargada de Arquitectura de la Oficina de Asistencia Técnico Profesional, Arq. María Rosario Flores; y/o a quien la reemplace en sus funciones.

**VI) SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

**VII) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad

IF-2021-04043477-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



Dr. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

